



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1 0 0 1 - - - -

(0 2 JUL 2019)

“Por medio de la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Cuarto Parágrafo Primero de la Resolución No 124 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2019”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y la Resolución No. 046 y 143 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 124 del 13 de febrero de 2019 expedida por la Entidad *“por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2019”*, se designó como: *“(…) responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales en el funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, Profesional Universitario, Código 219 grado 01.”*

Que a través de comunicación bajo radicado No 20194600044272 del 14 de junio de 2019, el funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ presentó renuncia al Empleo Temporal denominado profesional universitario Código 219 grado 01, a partir del próximo 18 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No 899 del 17 de junio de 2019 expedida por la Entidad, se aceptó la renuncia de JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ al Empleo Temporal denominado Profesional Universitario Código 219 grado 01 a partir del 18 de junio, teniendo como último día trabajado el 17 de junio de 2019.

Que en consecuencia se hace necesario designar a un funcionario como responsable de la caja menor constituida mediante Resolución No. 124 del 13 de febrero de 2019.

Que verificada la planta de personal de la entidad, se ha establecido que la funcionaria INGRID LORENA HUERTAS MOREÑO que se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Subdirección de Equipamientos Culturales, cumple con los requisitos que se requiere para ejecutar dicha actividad.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la modificación del Parágrafo Primero del Artículo Cuarto de la Resolución No 124 del 13 de febrero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1001 - - - -

(02 JUL 2019)

“Por medio de la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Cuarto Parágrafo Primero de la Resolución No 124 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2019”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo Primero del Artículo Cuarto de la Resolución No 124 del 13 de febrero de 2019 el cual quedara así:

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABLE: Designar como responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales en la funcionaria INGRID LORENA HUERTAS MORENO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.186.440, Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019 no sufren ninguna modificación y continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria INGRID LORENA HUERTAS MORENO.

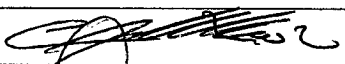
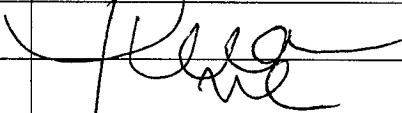
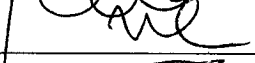

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, el 02 de julio de 2019.


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

| Funcionario - Contratista | Nombre | Firmas |
|---------------------------|---|---|
| Proyectó SEC | Carlos Alberto Uribe Cruz Contratista - SEC |  |
| Revisó SEC | Lina María Gaviria Hurtado Subdirectora Equipamientos Culturales |  |
| Revisó OAJ | María Ximena Correa Rivera Contratista OAJ |  |
| Aprobó revisión OAJ | Sandra Margoth Vélez Abelló Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |